



Resolución de Decanato **495 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 655/2024 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO REGULAR DE JEFE
DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, PARA LA ASIGNATURA
BASE DE DATOS II - Enmienda error - convocatoria.
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
19/06/2025

VISTO las presentes actuaciones donde se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura Base de Datos II de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en esta Unidad Académica. y;

CONSIDERANDO

Que, en la RCD 214/2025 EXA UNSA se advierte un error material en el art. 2°. en cuanto al orden de conformación de los miembros del Jurado.

Que, el Art. 1010 del Decreto 1759/72 que reglamenta la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos de Argentina, establece la posibilidad de rectificar errores materiales o de hecho, y aritméticos, en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de Publicidad, de Apertura y Cierre de Inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: SUBSANAR el error material cometido en art. 2° de la RCD 214/2025 EXA UNSA , quedando redactado el mismo como se indica seguidamente: :

"ARTÍCULO 2°: Tener por constituido el Jurado que habrá de entender en el mencionado Concurso indicado en el Art.1°, según el siguiente detalle:

Titulares:

Carlos Hugo NOCERA

Patricia Gabriela ABALLAY

Raúl Martín DÍAZ

Suplentes:

Gustavo Ramiro RIVADERA

Rubén Darío MAZA

Daniel Alejandro ARIAS



Resolución de Decanato **495 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 655/2024 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO REGULAR DE JEFE
DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, PARA LA ASIGNATURA
BASE DE DATOS II - Enmienda error - convocatoria.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
19/06/2025

Jorge Alberto SILVERA"

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura Base de Datos II de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Determinar los períodos de Publicidad y de Inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: desde el 23 de junio al 27 de julio de 2025

APERFURA DE INSCRIPCIÓN: 28 de julio de 2025 a hs. 09:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 11 de agosto de 2025 a hs. 13:00

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en los horarios de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre de inscripción, en que el horario será de 09:00 hs. a 13:00 hs., pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 5º: Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad. a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6º: Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónica que conste en las presentes actuaciones.



Resolución de Decanato **495 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 655/2024 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO REGULAR DE JEFE
DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, PARA LA ASIGNATURA
BASE DE DATOS II - Enmienda error - convocatoria.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
19/06/2025

ARTICULO 7°: Imputar la presente designación a idéntico cargo vacante por renuncia definitiva del Lic. Guillermo Esteban Villanueva (RCD N° 10/2025 EXA UNSA).

ARTÍCULO 8°: Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de Concursos, que establece: "Las designaciones de los Auxiliares de la Docencia, resultantes de los Concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada." (Res. C.S. N° 323/89).

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: "Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad".

ARTICULO 10°.- Notifíquese fehacientemente al docente que ocupa el cargo por designación suplente C2: Lic. Claudio Ariel VARGAS y a los miembros del Jurado, mencionados en art.1° de la presente.

ARTICULO 11°.- Hagase saber al Departamento de Informática, al Departamento Personal, a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, a la Dirección Administrativa de Docencia y publíquese. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

SMC/MPC

Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa